

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DEL CAMINO

Identificación

Código de referencia

Provincia: Huelva

Municipio: Valverde del Camino

Localidad: Valverde del Camino

Nombre del Archivo: Registro de la Propiedad de Valverde del Camino

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones de la Fé pública

Público

Fechas

Fechas de Formación: 1863-2005

Fechas de Creación: 1863-2005

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

855 LIBROS + 9 M/L DE DOCUMENTACION

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DEL CAMINO SE CREA POR LA LEY HIPOTECARIA DE 8 DE FEBRERO DE 1861 EN SUSTITUCION DE LAS ANTIGUAS CONTADURIAS DE HIPOTECAS, QUE QUEDARON DEFINITIVAMENTE EXTINGUIDAS POR EL REAL DECRETO DE 12 DE JUNIO DE ESE AÑO. SEGUN SE CONTEMPLA EN EL REGLAMENTO DE 21 DE JUNIO, DE EJECUCION DE DICHA LEY, LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PASARON A TENER POR OBJETO LA INSCRIPCION O ANOTACION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS AL DOMINIO Y A LA CONSTITUCION, MODIFICACION O EXTINCION DE DERECHOS REALES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, LOS QUE AFECTAN A LA FINCA CON INDEPENDENCIA DE SU TITULAR. SE PASA ASI A ASENTAR LA PROPIEDAD TERRITORIAL SOBRE LA BASE DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL, POSIBILITANDOSE EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE LOS DERECHOS QUE AFECTEN DE UNA FORMA U OTRA A LAS PROPIEDADES INMUEBLES INSCRITAS. EL TITULO 15 DE LA LEY ESTABLECIO REGLAS PARA EL CIERRE DE LOS LIBROS DE LAS CONTADURIAS DE HIPOTECAS ASI COMO PARA LA FORMACION O REFORMA DE LOS INDICES DE SUS ARCHIVOS, LO QUE MOTIVO QUE UNA BUENA PARTE DE LOS INDICES DE LAS HIPOTECAS ASENTADAS FUERAN ELABORADOS POR LOS NUEVOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD A PARTIR DE 1862. EL CIERRE DEFINITIVO DE LOS LIBROS DE REGISTRO DE LAS CONTADURIAS DE HIPOTECAS SE VERIFICO FINALMENTE CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES DE LA REAL ORDEN DE 6 DE DICIEMBRE DE 1862, ANTE LA INMINENTE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY HIPOTECARIA EL 1 DE ENERO DE 1863. EN LOS PRIMEROS AÑOS SE MANTUVO UNA DUPLICIDAD DE SECCIONES, EN UNA DE LAS CUALES SE CONTINUABA CON LA INSCRIPCION EN LOS LIBROS REGISTROS DE HIPOTECAS, MIENTRAS QUE EN LA OTRA SE INICIABA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PROPIAMENTE DICHO. ESTA SITUACION CAMBIO CON LA LEY DE REFORMA DE 1869, MANTENIENDOSE UNICAMENTE DESDE ENTONCES LA SECCION DE REGISTRO. LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD ERAN TAMBIEN RESPONSABLES DE OTROS REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, CASOS DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES O EL REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS. CON POSTERIORIDAD, LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD SE RIGIERON POR LA LEY HIPOTECARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1909 Y SU REGLAMENTO DE 6 DE

AGOSTO DE 1915, Y EN LA ACTUALIDAD POR LA VIGENTE LEY HIPOTECARIA, DE 8 DE FEBRERO DE 1946, Y SU REGLAMENTO, DE 14 DE FEBRERO DE 1947, ADEMÁS DE POR EL CÓDIGO CIVIL.

Historia archivística

A LO LARGO DE LA HISTORIA, EL ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD HA IDO UNIDO A LA TRAYECTORIA DEL PROPIO REGISTRO, DEPENDIENDO Y UBICÁNDOSE CON EL. DESDE SU CREACIÓN, EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Y SU ARCHIVO, HAN PASADO POR DIVERSAS SEDES EN VALVERDE DEL CAMINO. TENEMOS CONOCIMIENTO DE SU ESTABLECIMIENTO EN LA CALLE REAL DE ARRIBA, HASTA SU TRASLADO EN LOS AÑOS 70 A LA CALLE SOL NÚMERO 4. EN ESTE LUGAR PERMANECE HASTA LA DÉCADA DE 1980 EN QUE SE DESPLAZA A LA CALLE VALLE DE LA FUENTE, 18. FINALMENTE EN 1991 SE EMPLAZA EN UN LOCAL EN LA CALLE DR. DORRONSORO, EN UNAS INSTALACIONES ADECUADA A SUS NECESIDADES Y A LAS DEL ARCHIVO.

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

LA DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN LEGAL SOBRE LA TITULARIDAD REGISTRAL Y LA EXISTENCIA DE GRAVAMENES, OBLIGACIONES O DEUDAS SOBRE LOS INMUEBLES. ES POR ELLO POR LO QUE ES UNA FUENTE INSUSTITUIBLE PARA EL ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA AL INFORMAR, POR UNA PARTE, ACERCA DE LA TITULARIDAD DE DOMINIO Y LAS FORMAS JURÍDICAS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, Y, POR OTRA, DE LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y EL SISTEMA FINANCIERO DE MERCADO (HIPOTECAS, FINCAS, SOCIEDADES MERCANTILES, DEPÓSITO DE CUENTAS...). HASTA EL PRESENTE, SOLO HAN SIDO TRANSFERIDOS LOS LIBROS REFERENTES AL REGISTRO DE HIPOTECAS REALIZADOS A PARTIR DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO EN 1863. EL FONDO PRESENTA CONTINUIDAD TEMPORAL DESDE ESTA FECHA HASTA NUESTROS DÍAS, Y ESTA BIEN CONSERVADO.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

FONDO SE ENCUENTRA ORGANIZADO, DISTINGUIÉNDOSE DOS SERIES FUNDAMENTALES, LAS CUALES ESTAN ORDENADAS CRONOLÓGICAMENTE: LIBROS DE INSCRIPCIONES (1863-2005) LIBROS DIARIOS DE OPERACIONES (1863-2005) IGUALMENTE NOS ENCONTRAMOS CON 9 M/L DE DOCUMENTACIÓN SIN ORGANIZAR, CONSISTENTE EN CARTAS DE PAGO Y OTROS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

CON LAS LIMITACIONES DE LA LEGISLACIÓN BÁSICA ESTATAL RESPECTO AL ACCESO, Y LO DISPUESTO EN LA LEY 3/1984 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS, Y LA LEY 1/1991 DE 3 DE JULIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

Condiciones para Reproducción

SE LE FACILITAN CERTIFICACIONES O NOTAS SIMPLES AL INTERESADO O PERSONA QUE ACREDITE INTERES LEGITIMO, COBRANDO POR ELLO LAS TASAS ESTABLECIDAS.

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

CONTADURIA DE HIPOTECAS EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUELVA

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

JUANA TORO SANTIAGO

Fecha de la descripción

22/03/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

20/06/2005